



# Resolución Directoral Regional

Nº 2086-2023-GRSM/DRE

Moyobamba, 09 AGO. 2023

**VISTO:** el Expediente N° 019-2023052811, que contiene el Memorando N° 477-2023-GRSM/DRESM/OA/RRHH, de fecha 08 de agosto de 2023, y demás documentos adjuntos, en un total de dos (02) folios útiles;

## CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación en el artículo 76 establece que: "La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación. La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa local y convoca la participación de los diferentes actores sociales";

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado en el artículo 1.1 declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático y descentralizado al servicio del ciudadano;

Que, con Ordenanza Regional N° 035-2007-GRSM/CR de fecha 23 de octubre de 2007, se declara en Proceso de Modernización la Gestión del Gobierno Regional de San Martín, con el objeto de incrementar su eficiencia, mejorar la calidad del servicio de la ciudadanía, y optimizar el uso de los recursos; también establece que: "El Proceso de Modernización implica acciones de Reestructuración Orgánica, Reorganización Administrativa, Fusión y Disolución de las entidades del Gobierno Regional en tanto exista duplicidad de funciones o integrando competencias y funciones afines". Asimismo, con Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR, de fecha 21 de noviembre de 2022, en el artículo segundo se resuelve "Aprobar la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de San Martín (...);

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0212-2023-GRSM/DRE, de fecha 02 de febrero de 2023, se designa con eficacia anticipada del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023, a doña Alicia Pinedo Casique, como Responsable Titular, de brindar la información de acceso público de la Dirección Regional de Educación de San Martín;

Que, con Memorando N°477-2023-GRSM/DRESM/OA/RRHH, de fecha 08 de agosto de 2023, el Director Regional de Educación San Martín, autoriza proyectar la resolución **DANDO POR CONCLUIDO**, con





GOBIERNO REGIONAL  
**SAN MARTÍN**

*Somos*  
Gente

# Resolución Directoral Regional

## Nº <sup>2086</sup> -2023-GRSM/DRE

eficacia anticipada a partir del 07 de julio de 2023, la designación efectuada a favor de la servidora antes mencionada, como Responsable Titular, de brindar la información de acceso público de la Dirección Regional de Educación de San Martín; acción realizada mediante las Resolución Directoral Regional N° 0212-2023-GRSM/DRE; y

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2023-GRSM/GR, de fecha 03 de enero de 2023;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO**, con eficacia anticipada a partir del 07 de julio de 2023, la designación efectuada a favor de **ALICIA PINEDO CASIQUE**, como Responsable Titular, de brindar la información de acceso público de la Dirección Regional de Educación de San Martín; acción realizada mediante las Resolución Directoral Regional N° 0212-2023-GRSM/DRE, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a través de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de la Dirección Regional de Educación de San Martín, el presente acto administrativo a los interesados de acuerdo a ley.

**ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR**, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín ([www.dresanmartin.gob.pe](http://www.dresanmartin.gob.pe)).

### Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
CERTIFICA: Que este presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.



09 AGO 2023

Moyobamba

*Iris Liliana Morales Mendoza*  
RESPONSABLE DE LA O.A.U.Y.C.  
C.M. 1048-033454



Firmado digitalmente por:  
ISUIZA PÉREZ Alfonso FAU  
20531375808 hard  
Motivo: SOY EL AUTOR DEL DOCUMENTO  
CARGO: DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION  
Fecha: 09/08/2023 10:19:53-0500



Documento Nro: 019-2023058661. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=df8deca4qc47q449eq88b0q838336e715a6>





GOBIERNO REGIONAL  
**SAN MARTÍN**

*Somos*  
Gente

# Resolución Directoral Regional

## Nº 2086 -2023-GRSM/DRE



GRSM

Firmado digitalmente por:  
SANTA CRUZ LLAMÓ Edwar  
FAU 20531375808 hard  
Motivo: DOY V° B°  
CARGO:  
RESPONSABLE DE RECURSOS HUMANOS (E)  
Fecha: 08/08/2023 14:39:11-0500



GRSM

Firmado digitalmente por:  
ASCHERI TORRES JOSE ERIK  
FIR 18134588 hard  
Motivo: DOY V° B°  
CARGO:  
JEFE DE LA OFICINA DE  
ADMINISTRACION  
Fecha: 08/08/2023 15:17:39-0500



GRSM

Firmado digitalmente por:  
MEGO GARCÍA Kevin Arnold  
FAU 20531375808 hard  
Motivo: DOY V° B°  
CARGO:  
RESPONSABLE DE ASESORÍA JURÍDICA  
Fecha: 08/08/2023 15:14:37-0500



GRSM

Firmado digitalmente por:  
VASQUEZ CHAPARRO Ted FAU  
20531375808 hard  
Motivo: DOY V° B°  
CARGO:  
DIRECTOR DE GESTION INSTITUCIONAL  
(E)  
Fecha: 08/08/2023 07:59:25-0500

AIP/DRESM  
ESLL/RR.HH  
APC.



Documento Nro: 019-2023058661. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por

lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=df8deca4qc47q449eq88b0q838336e715a6>